



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 91 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

14 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N°606-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de junio de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°0155-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de junio de 2016 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N°135-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de junio de 2016 emitido por el C.P.C. Grimaldo Victor Conde Bautista Sub Gerente de Contabilidad, el Memorando N°0243-2016-GM-A/MPJB de fecha 14 de junio de 2016 emitido por el Gerente Municipal, que dispone la tramitación y asignación de viáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

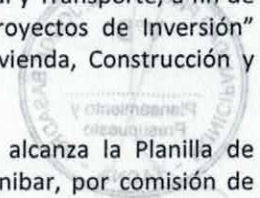
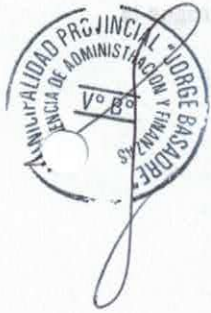
Que, con Memorando N°0243-2016-GM-A/MPJB, el Gerente Municipal ha dispuesto la tramitación de viáticos en comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 16 y 17 de junio a favor de los señores: Abog. José Menéndez Bohórquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Ing. Juan Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos; Ing. Eliana Chambilla Velo, Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte, a fin de participar en la Conferencia Internacional *"Gestión de la Propiedad Estatal para Proyectos de Inversión"* organizada por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales del Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento;

Que, con Informe N°135-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 059-2016-MPJB de fecha 14 de junio, a favor del Ing. Juan David Silva Aranibar, por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con una duración de 02 días durante el 16 y 17 de junio de 2016, estimando el costo de los pasajes vía Aérea en la suma de S/1,072.00 soles y viáticos en el lugar de destino por S/320.00 por día, otorgándosele una asignación de viáticos total por la suma de S/1,712.00 soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, a través del Informe N°0155-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de junio de 2016 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas se remite la Planilla de Viáticos N° 059-2016-MPJB para su correspondiente Certificación Presupuestal a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N°606-2016-OPP/MPJB de fecha 14 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado la certificación de disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/ 1,712.00 (Un mil setecientos doce con 00/100 soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, y la autorización de comisión de servicios emitidas por el Gerente Municipal, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N°0155-2016-GAF-GM-A/MPJB de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante los días 16 y 17 de junio a favor del Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/1,712.00 soles por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, a favor del Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, conforme la asignación presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO Recurso : 18/P
 Actividad/Proyecto : 0023/2021
 Asignación Específica de Gasto : 2.6.81.21 Pasajes + Viáticos S/1,712.00 s.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
 Gerente de Administración y Finanzas



- CC.
- Alcaldía
- OAJ
- OPP
- SGE
- Archivo

